

# El Noticiario de Soria

Se publica Miércoles y Sábados.

AÑO VI.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 430.

Miércoles

31 de Octubre de 1894.

## BUNuelos DE VIENTO

Se encontrarán en en este acreditado Establecimiento desde las seis de la mañana del día 1.º hasta las diez de la noche, así como los tan renombrados cuan especiales huesos de todos los Santos, y el esquisito Turrón de Cádiz.

La Azucena, Confitería de la Viuda de Jimeno, Proveedora de la Real Casa, Collado, 23.

## La difteria vencida.

El eminente bacteriólogo monsieur Roux, presentó al último congreso de Higiene de Buda-Pescht, una notabilísima Memoria, que lleva el modesto epígrafe de «Contribución al estudio de la Seroterapia en la

difteria.» La obra hizo una verdadera revolución en la ciencia. Desde entonces reina una gran excitación febril, tanto en el personal, como en los habituales hombres de ciencia, que concurren al célebre Instituto, de monsieur Pasteur, de París.

No ha mucho, dióse una conferencia importante, a la cual asistieron 300 médicos é higienistas, tanto franceses como extranjeros, escuchando de labios del Doctor Luis Martín, ayudante y colaborador principal de monsieur Roux, una notable conferencia que dió sobre el nuevo descubrimiento del discípulo predilecto de monsieur Pasteur.

Según M. Martín la difteria— nombre genérico del crup— esa terrible enfermedad de la infancia que causa tanto horror á las madres, por su casi siempre funesto resultado, está dominada por la *sero terapia*.

El descubrimiento de la vacuna del crup, esa nueva y hermosa conquista que acaba de obtener la ciencia, no es obra de una inteligencia; como sucede en la mayor parte de los descubrimientos, han contribuido al mismo buen número de notabilidades bacteriológicas.

En primer lugar hay que citar á Klebs y Loeffler, que en 1884 descubrieron y aislaron,

el bacilo de la difteria y practicaron inoculaciones con los microbios atenuados de esta enfermedad; pero los resultados que obtuvieron no fueron satisfactorios.

El 1.º de Febrero del presente año, fué cuando Mr. Roux empezó á experimentar su nuevo tratamiento.

Durante los años 1890, 91, 92 y 93 entraron en el Hospital de «Niños enfermos», 3.971 atacados de crup, y fallecieron 2.029; es decir, por término medio el cincuenta y dos por ciento.

Por el contrario, desde el primero de Febrero del corriente año hasta el 24 de Julio, época en que termina la estadística sometida al Congreso de Buda Pesht, el suero antidiftérico fué aplicado á todos los niños atacados, que fueron 448, y solo murieron 109, que dá por término medio un veinticuatro por ciento.

Durante este mismo periodo de tiempo entraron en el Hospital Trousseau 520 niños atacados de crup, que no fueron sometidos al nuevo tratamiento, y fallecieron 316, es decir, el 60 por 100.

La vacuna del crup disminuye, pues, la mortalidad de 60 por 100 á 24 por 100.

En Alemania se han publicado también estadísticas tan favorables al nuevo descubrimiento como las anteriores, y

de ellas resulta que la mortalidad se ha reducido con dicha vacuna á 28, 26 y 23 por 100.

Desde que la Academia de Medicina de París ha dado, por unanimidad, un informe favorable al nuevo método, el Estado, los Municipios y los particulares han abierto suscripciones para ayudar al doctor Roux á realizar su proyecto de distribuir gratuitamente el suero antidiftérico.

Tales son á grandes rasgos los espléndidos y fecundos resultados obtenidos por esta pléyade de bacteriólogos que se han desvelado estudiando la difteria y su tratamiento.

De estos bienhechores de la humanidad, tres son los nombres que deben colocarse en primera línea: Pasteur, Behring y Roux.

El asunto de la toxina antidiftérica, es de mucha importancia.

La difteria vencida, ha sido un gran paso dado por la ciencia, que se abre nuevos y hermosos horizontes.

Mr. Roux recibe muchas y calurosas felicitaciones.

## Tribunales Municipales.

Como es de sumo interés para los pueblos la reforma de tribunales proyectada por el señor Ministro de Gracia y Justicia, damos á continuación

una ligera idea de lo que se harán los tribunales municipales en cada pueblo, si la reforma llega á implantarse.

El tribunal municipal se compondrá, segun la base segunda, de un presidente, dos vocales, un fiscal, un secretario y los demás auxiliares y subalternos que se considere necesarios. Habrá, además, en cada uno de estos tribunales dos vocales suplentes para sustituir á los numerarios.

Para el desempeño de los cargos de presidente, fiscal y secretarios de dichos tribunales, se requerirán las mismas condiciones que exigen las disposiciones vigentes para ser juez, fiscal y secretario de Juzgado municipal respectivamente.

Para ser vocal del tribunal municipal se requerirá:

- 1.º Ser mayor de treinta años.
- 2.º Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.
- 3.º Saber leer y escribir,
- 4.º Ser vecino en el término municipal respectivo.
- 5.º Ser mayor contribuyente ó haber desempeñado algún cargo por elección popular.

Los vocales y suplentes se elegirán por sorteo en las épocas que se determinen, y ejercerán sus funciones, que serán obligatorias, renovándose mensualmente.

—84—

y ¿que hallaron? perdido el astro labio (1)  
la brujula insegura  
implacable el abismo.  
tragando hombres y naves ¡pobre historia!  
de tanto soñador, de ansiada gloria.

- 19 Cruzar la inmensidad; ved el trabajo,  
que ameniza y motiva  
el plan del Genovés:  
buscar mundos con montes hacia abajo,  
ríos, que estan arriba,  
y todo del revés;  
llegar á los antípodas de nombre,  
hombres que son sin descender del hombre.

II

- 20 Eso anhela la idea peregrina,  
y eso hay que discutir,  
grave y solemnemente;

Astrolabio: instrumento que enseñaba el marino la distancia del Ecuador-Modificado ha resultado el moderno cuadrante.

—81—

lo que importa es vencer la media luna,  
arrojar la morisma.  
nadie piensa otra cosa,  
y aunque sublime vuestra empresa sea,  
Colon, aqui no hay grande, nada, ante esta idea

- 22 En la magna victoria que se aguarda  
en no lejano plazo,  
poned vuestra confianza,  
Cuando ronca no truene la bombardas,  
y halle descanso el brazo,  
terrible en la matanza,  
Ya libre España del pendon bermejo,  
tranquilo el Rey reunirá el Consejo

- 23 Ahora... lo estais viendo no es propicia  
la ocasión os repito,  
Loja, Morlin, Granada,  
la revelión de Lemos en Galicia,  
siempre el guerrero grito,  
siempre la lucha, nada

La misma base contiene todos los detalles de la forma en que ha de verificarse el sorteo.

La tercera, determina que los presidentes, fiscales y secretarios de tribunales municipales situados en capitales de provincia, tendrán dotación anual fija, en la cuantía que se determine, y los restantes seguirán percibiendo los derechos señalados en los aranceles vigentes.

Los tribunales municipales serán competentes para conocer del hecho y del derecho y decidir en juicio oral y público de las faltas comprendidas en el libro 3.º del Código penal, y en única instancia de las juicios civiles en la forma y hasta la cuantía que determinen las leyes.

Contra las resoluciones definitivas de los tribunales municipales podrá entablarse el recurso de nulidad para ante las Audiencias respectivas, siempre que concorra alguna de las causas que sirven de fundamento al recurso de casación contra los fallos de estas.

Quando el fiscal del Tribunal Supremo tenga conocimiento de diversidad de Jurisprudencias sentadas por las Audiencias al resolver los recursos de nulidad, podrá entablar recurso en beneficio de la ley para uniformarla.

El presidente del tribunal municipal, asistido en su caso del secretario, tendrá á su cargo el registro civil, y ejercerá también todas las demás funciones que las leyes encomiendan á los jueces municipales.

A buen seguro que si el señor Grolzar hubiera seguido

con sus reformas en la enseñanza, el procedimiento que sigue el ministro de Gracia y Justicia, pidiendo informes á todos los centros, otros resultados habiese dado su obra.

TRIBUNALES.

El viernes y sábado últimos tuvieron lugar en esta Audiencia provincial, los debates de un juicio oral por atentado á un agente de la autoridad, siendo el procesado nuestro convecino D. Victoriano Diez Blazquez.

Al juicio asistió numeroso público.

La prueba testifical fué bastante extensa, pues declararon gran número de testigos.

El hecho era el siguiente, que tanto ruido promovió en Soria el domingo llamado de Calderas en nuestras populares Fiestas de San Juan.

Con motivo de una ligera cuestión que la tarde del día primero de Julio próximo pasado se promovió en el *Círculo de la Constancia*, acudió á él con con dos agentes el Inspector de vigilancia pública don Aquilino Guerrero cogiendo del cuello al joven Antonio Gómez (a) *Miñarro* y dándole á la vez golpes con el bastón, lo sacó al pasillo y lo entregó á dichos agentes quienes lo bajaron arrastrándolo por las escaleras y al conducirlo por la calle del Collado á la prevención continuó el precipitado Inspector golpeándole con el puño del bastón, cayendo en tierra el golpeado y quedando accidentado.

La multitud de personas que presenciaba tan desagradable acontecimiento y que en

aquel sitio y hora era inmensa por celebrarse la fiesta del domingo de Calderas, creyendo muerto al *Miñarro*, prorrumpió en atonador vocerío, profiriéndose frases contra el señor Guerrero y agrupándose sobre él tan airada la muchedumbre que nadie se explicaba después como había podido escapar con vida del gravísimo peligro en que se había encontrado, resultando con una herida contusa en la cabeza de la que curó á los pocos días — Hubo algunos detenidos y dado el caracter pacífico de nuestro vecindario, el orden pudo restablecerse en aquel día.

Se acogió por entonces el aserto de que el Victoriano Diez pudo ser el autor de la herida causada al Inspector de Vigilancia.

El ministerio fiscal representado por el Teniente fiscal de esta Audiencia Sr. Marroquin en un discurso elocuente como suelen ser los suyos y calificando los hechos de atentado contra un agente de la autoridad y una falta incidental, pidió para el procesado la pena de cuatro años y dos meses y un día de prisión correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante todo el tiempo de la condena, multa de 250 pesetas, y por la falta once días de arresto menor y cuarta parte restante de costas, así bien, ser responsable civilmente de 50 pesetas de indemnización al perjudicado D. Aquilino Guerrero.

El abogado defensor de Victoriano Diez D. Pedro Antonio Sanchez Malo, conocido letra-

do en nuestra capital, hizo un brillante informe, hablando por espacio de unas dos horas, haciendo oportunas citas legales.

La sentencia de este juicio oral no se había dado ayer y así que sea firme la publicaremos también.

Noticias

De Soria y la Provincia.

D. José Dalman y Ginata vecino de Bilbao, ha solicitado el registro de esta sección de Fomento de catorce pertenencias mineras de fosforitas con el título de *Maria de la Cinta* en el término municipal de Cihuela.

En breve saldrá á girar una visita á los montes pinares una Comisión de nuestro municipio.

De esperar es que el viaje no sea perdido.

Del 8 al 15 de Noviembre próximo vendrán á Soria los Ingenieros de minas del distrito de Guadalupe con objeto de hacer las demarcaciones de los registros hechos en término del pueblo de Cihuela.

Hace días que se halla enfermo el reputado médico soriano D. Aniceto Hinojar.

Ayer afortunadamente se encontraba mejor y celebraremos que en breve sea completa su mejoría.

La familia de nuestro querido amigo D. Gabino Oncins se halla en desgracia. — Después del reciente fallecimiento de su hermano político Señor Aragón, ha experimentado la pérdida de su sobrino Hilario

Martin Aragón estimable joven de 16 años que ha fallecido víctima del vómito en Veracruz.

Nos asociamos al pesar que experimenta aquella familia.

En el número próximo insertaremos un artículo que nos ha remitido, referente á la prolongación del ferrocarril soriano, nuestro paisano y antiguo amigo D. Basilio de la Orden ex-representante en Cortes y Senado por la provincia.

El domingo último regresaron á Soria sin novedad, de las maniobras militares, las dos compañías del Regimiento infantería de Galicia, de guarnición en esta plaza.

Tenemos el gusto de participar á nuestros lectores que en la presente semana llegará á esta ciudad el representante de Luis Oyazum de Bayona, con grandes colecciones de vestidos y confecciones.

A hiel y vinagre le han sabido á *El Avisador* la verdad y la razón de nuestro suelto anterior, y haciéndose un lío, quiere contar la historia de lo sucedido desmintiéndose así mismo.

Nunca hemos descendido al insulto ni ese es el camino, y estamos muy tranquilos de haber obrado como lo hemos hecho, quedando en nuestro lugar.

Y hasta otra, si se curriese, porque ya no sirve decir que no se falta al compañerismo, sin demostrarlo.

Quando se diga en elogio de los Salicatos de bismuto y cerio de Vivas Pérez, será siempre poco ante la justicia y ante la verdad.

mientras llame el clarín á la pelea,  
vuelvo á deciros, no habrá aquí otra idea.

14 Y no oía Colon otro argumento  
del sucesor y amigo  
del buen padre fray Juan,  
mas no era el belicoso movimiento  
el único enemigo  
en contra de su plan,  
que cuando busca el pobre el favor regio,  
antes encuentra al cortesano necio.

15 Mas nunca falta generosa mano,  
cuando hay firme constancia  
noble y recta intención;  
y tal la halló de ilustre cortesano,  
que hasta la regia estancia  
llevó la pretensión,  
disponiendo el monarca atentamente  
que oigan hombres de ciencia al pretendiente.

16 Alhagale á Colon este recurso,  
y llegado el momento;  
tranquilo y animoso  
fuese al Consejo Real, grave concurso  
de la fé y del talento  
severo y religioso,  
lo selecto del Claustro congregado  
para escuchar á un hombre desdichado  
pobre, extranjero, que legó á la Audiencia:

17 Con un globo en la mano  
y lleno de ardimiento,  
repitió una vez mas su conferencia,  
y en el vasto Oceano  
fijando el pensamiento  
ante los hombres de saber profundo  
señalaba el perfil de un nuevo mundo.

18 Diestros marines, replicaba un sabio  
probaron la aventura  
intentando lo mismo

(Desconjur de las imitaciones)

D. Juan Manuel Mariani, ex alumno interno por oposición de la Facultad de Medicina de Madrid, ex-médico primero por oposición del Cuerpo de Sanidad Militar, médico de número por oposición del Hospital de la Princesa, etc., etc.

Certifico: Que he empleado en mi clínica del Hospital y en mi práctica privada los *Salicilatos de bisnuto y cerio* que D. Juan Vivas Pérez, farmacéutico de Almería, se sirvió remitirme para ensayos; habiendo obtenido éxito indiscutible con el para combatir las diarreas rebeldes por entero colitis estarral simple ó sintomáticas de otras afecciones como la tuberculosis, siendo por lo tanto un medicamento que merece recomendarse para su empleo generalice.—Madrid 3 de Octubre de 1883.—**DR. JUAN M. MARIANI.**  
(Véase el anuncio en cuarta plana)

—o—

**Estado atmosférico:**

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 29,2 grados y la mínima de 4,6 bajo cero.

El termómetro señaló 7,0 a las nueve de la mañana y 13,2 a las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

—o—

**Cultos religiosos:**

Jueves 1.º de Noviembre.—Se celebra en las Iglesias parroquiales Misa cantada a las horas de costumbre de la mañana, y por la tarde las vísperas de difuntos, asistiendo a ellas los fieles respectivos como así mismo al cementerio general.

Viernes 2.—Se celebra la conmemoración de los difuntos, de igual modo que en el día anterior acuden a Misa y demás sufragios los fieles, y en la de San Clemente hay el ejercicio del mes consagrado a las Almas al toque de oraciones.

**Instrucción pública.**

**PROGRAMA**

PARA LAS

**Oposiciones á Escuelas**

DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y DE PÁRULOS

dotadas con 825 pesetas.

(Continuación)

*Doctrina cristiana é historia sagrada.*

10. Iglesia.—Notas de la verdadera Iglesia.—Sus estados.—Comunión de los Santos.—Perdón de los pecados y vida perdurable.

11. Definición y división de la Oración explicando sus condiciones necesarias.—Bienes que deben pedirse en la Oración.—Origen del Padre nuestro.—Partes que abraza.—Explicación de las palabras que sirven de preámbulo á sus peticiones.

12. Peticiones que contiene el Padre nuestro.—Diferencia entre las tres primeras y las cuatro últimas.—Modo de orar á los Angeles y á los Santos y diferencia en-

tre estas oraciones y las que dirigimos á Dios.

13. Oraciones que comúnmente dirigimos á la Santísima Virgen, explicando el Ave María.—Origen de ésta y de la Salve.—Veneración á las imágenes de Jesucristo, de la Santísima Virgen y de los Santos.—Razones que justifican esta veneración.

14. Decálogo.—Lugar donde promulgó el Señor tan venerada ley.—División de sus preceptos.—Diferencia entre unos y otros.—Primer mandamiento de la ley de Dios.—Explicación de todo cuanto pide este precepto.—Virtudes que prescribe y vicios que se oponen al mismo.

15. Segundo precepto del Decálogo.—Juramento.—Sus clases.—Condiciones del juramento bueno.—Juramento ilícito.—Pecados que resultan jurar en vano.—Bisafamia.—Voto.—Promesa.

16. Modo de santificar las fiestas.—Obras que están prohibidas en los días de precepto.—Qué clase de obras son permitidas en los días festivos.—Explicación de lo que se entiende por obras serviles.

17. Cuarto mandamiento.—Respeto y amor que los hijos deben á sus padres.—Explicar todos los deberes comprendidos en este precepto de la ley de Dios.

18. Quinto precepto del Decálogo.—Prohibición del mismo.—Homicidio corporal y espiritual.—Suicidio.—Duelo.—Escándalo.

19. Castidad.—Medios indispensables para conservar tan preciosa virtud.—Cosas que inducen al vicio de la impureza.

20. Séptimo mandamiento.—Harto; su gravedad.—Sus especies.—Restitución.—Daños ocasionados al prójimo que envuelven la obligación de restituir.—Usura.—Monopolio.

21. Octavo mandamiento.—Mentira.—Sus clases.—Juicio temerario.—Infamación.—Detracción.—Murmuración.—Calumnia.—Falso testimonio.

22. Mandamientos de la Iglesia.—De quién cómo y cuándo recibió la Iglesia la facultad de imponer preceptos á los fieles.—Primer mandamiento.—Explicación de lo que es la Misa y el modo de oírla. Causas que excusan del cumplimiento de este precepto.

23. Ayuno.—Sus clases. Edad competente para cumplir este precepto y explicación de cuanto comprende la ley del ayuno con designación de las personas exentas de ella.

24. Sacramentos.—Su definición y número.—Su origen.—Por qué se llaman de la Iglesia.—Diferencia entre ellos.—Elementos de que consta y su explicación.

25. Bautismo.—Su materia, forma, ministro, sujeto y disposiciones.—Efectos de este Sacramento.—Clases de bautismo explicando en que consisten.

26. Confirmación.—Su materia, forma, ministro, sujeto, disposiciones y efectos.

27. Sacramento de la penitencia.—Expresión de su materia, forma, ministro, sujeto, disposiciones y efectos de este sacramento.—Confesión oral.—Sus condiciones.

28. Exámen de conciencia.—Condiciones del dolor de los pecados y del propósito de la enmienda.—Penitencia entendida como

requisito de la confesión, y de cuántas maneras puede ser.

29. Explicación del Sacramento de la Comunión.—Su materia, forma, ministro, sujeto y disposiciones.—Efectos de la Comunión.

30. Extrema Unción.—Importancia de este Sacramento.—Su materia, forma, ministro, sujeto y disposiciones.—Gracias especiales que causa este Sacramento.

31. Ideas generales sobre el Sacramento del Orden.—Datrimonio como contrato y como sacramento.—Su materia, forma, ministro, sujeto y efectos.

32. Pecado.—Sus especies.—Definición de cada uno.—Pecados capitales.—Virtudes opuestas á los mismos.—Explicación de los pecados capitales.

(Se continuará.)

**NOTICIAS.**

La *Gaceta de Madrid* del día 27 del actual publica una real orden dando instrucciones para la ejecución del reglamento sobre provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza publicado por Real Decreto de 27 de Agosto de 1884.

La extensión que tienen estas instrucciones es considerable, tanto ó mas que el mismo reglamento.

En ellas se hacen aclaraciones importantes cuyos conceptos no figuraban en el mismo.

Lo dispuesto en el artículo 3.º respecto de la escala de sueldos á las escuelas incompletas, se ejecutará á medida que las mismas vayan quedando vacantes, y entre tanto se computará á los actuales Maestros y Maestras para los concursos el sueldo que legalmente disfruten.

Dá reglas á las Juntas provinciales para llevar á cabo el nombramiento de Maestros interinos en cada una de las tres clases de escuelas.

Los concursos para la provisión de escuelas va antes a cualquier clase grado y sueldo se publicarán en los diez primeros días de los meses de Marzo y Septiembre de cada año, por los rectores de los distritos universitarios.

En los anuncios no se expresará mas que el turno en que han de proveerse, su clase, categoría, sueldo legal y aumento voluntario que pudieran tener retribuciones, casa y cualquier otro emolumento que hayan de disfrutar los Maestros que las obtengan.

Las instancias documentadas para solicitar en los concursos se presentaran en la Secretaria a la Junta de Instrucción pública de la provincia á que pertenezca la vacante.

Parece que no se exige dos años de antigüedad para pasar de una escuela a otra de las de primera clase, pues la regla 30 de dichas instrucciones se expresa así: «El requisito de antigüedad exigido por el artículo 13 del reglamento será tambien aplicable á los aspirantes que disfruten igual ó mayor sueldo que el de la vacante, y en ningún caso los será á las de menos de 825 pesetas, á las cuales se considera para este efecto como de ingreso en el Magisterio de su clase.»

Como estas instrucciones alcanzan á 59 reglas y las transi-

torias, se necesitaría mucho espacio para dar idea de todas, así pues, limitándonos á lo indole de nuestra publicación iremos dando cuenta de ellas en los números sucesivos.

—o—

La Junta provincial en su sesión del 22 del actual acordó entre otras cosas: Ioformar las instancias de las Maestras de la Vega y Quiñonera, así como la del Maestro de Hinojosa de la Sierra, que pide un mes de licencia para estar ausentes de sus escuelas y atender al restablecimiento de su salud; Ordenar al Habilitado de los Muestreros del partido de la Capital para que pague á Doña Toribio Fernandez los haberes que dejó devengados su hija Doña Andrea al fallecer en Villaseca de Arciel donde era Maestra propietaria.

—o—

Es probable que estos días se nombren Delegados especiales contra los Ayuntamientos deudores por obligaciones de primera enseñanza.

—o—

Por el Rectorado del Distrito y previa consulta á la Dirección general de Instrucción pública, se ha resuelto que D. Alvaro Muños Auxiliar que fué de la escuela elemental de niños de esta ciudad y que cesó en ella por haberse correspondido el servicio activo de las filas del ejército, reintegrase en dicha plaza; por cuya virtud tomará posesión de la misma en estos días, cesando por consiguiente D. Sandalio Miña que la desempeñaba actualmente.

—Reciba nuestra cordial enhorabuena el joven y estimado sobrino Alvaro Muños.

**Mercados.**

**De la provincia.**

GÓMARA.—Vale el trigo puro á 7 pesetas 50 céntimos—el común á 6—el centeno á 5,25—la cebada á 5—la avena á 3,50—los yeros á 6,75—y la arroba de patatas á 0,75 céntos.

—Existe ahora mucha escasez de granos; así como de vacas, siendo regulares las ventas.

LANGA DE DUERO.—El trigo puro (fanega) valió á 8 pesetas 25 céntos.—el común á 7—el centeno á 5,75—la cebada á 5,50—la avena á 3—las alubias blancas á 14—las encarnadas á 13,25—los garbanzos á 25—los yeros á 8 y la arroba de patatas á 75 céntos.

Gran escasez y ventas regulares.

BERLANGA DE DUERO.—En el último mercado valió la fanega de trigo puro á 7 pesetas 25 céntos—el común á 6,—el centeno á 5,25 la Cebada á 5,—la de Avena á 3,— los garbanzos á 30—y la arroba de patatas á 0,8) céntos.

Abundancia de granos en el mercado pero pocos compradores; de forma que esto trujo á los bajos precios de los granos hace sumamente apurada la situación de los labradores.

La cosecha de alubias escasea per los últimos hielos.

La de patatas regular.

La de vino menor en unas 16.000 arrobas á la del año anterior.

**LA AMERICA**

Camisería de

Eugenio Blasco.

Este acreditado establecimiento se ha trasladado de la calle del Collado número 54 al número 69 de la misma calle, frente á la zapatería de los Señores Lapuente y Modrego.

**Venta**

de dos cascas en la calle del Campo, numeros 20 y 22, juntas ó separadas, de buena construcción. Para tratar con el Maestro Albañil Lázaro Verde.

1-5,

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

EL SEÑOR

**DON GREGORIO ARAGÓN Y ARAGÓN.**

*Ha fallecido en París el día 23 del actual á las 3 de la tarde á los 51 años de edad, después de recibir los Santos Sacramentos,*

**D. E. P.**

SUS HERMANOS, HERMANOS POLÍTICOS, SOBRINOS Y DEMÁS PARIENTES Y AMIGOS,

*Suplican á Ud. se sirva encomendarlo á Dios ensus oraciones por cuyo favor le vivirán reconocidos.*

Soria 27 de Octubre de 1894.

# La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio. — Prácticamente siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid. — Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, lagas, anemias y demás, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calaborr.

-76-

## LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

## DR. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

### ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c. PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN Estas pastillas pueden usarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1. Ser completamente asimilables y digeribles; 2. No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predisuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar dosificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente; y 5. Ser el preparado de más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

### ASMA

CAYARRO, SFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

### TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

VENTA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado 64.—Santiago Ruiz, Farmacia y Droguería.—Autor Dr. Klein, Escudillers, 82, Barcelona.

¡POR SIETE CENTIMOS! -- Se dan cinco sobres y 5 pliegos de papel satinado.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban 3, bajo.

VINO a 7 reales canara de 16 litros para fuera de Soria se vende en la botega de don Policarpo Domínguez, calle de los Estudios.

## TOS.

La única preparación que hace desaparecer toda clase de tos á las 24 horas, son las acreditadas Pastillas M. rayillosas, del Dr. Blas, que se venden en las principales farmacias de España. Depósito Caballero de Gracia, 3, Madrid.

-4-

## Regulador de la mujer del Dr. Adam.

Es el mejor preparado para los desarreglos de las funciones de los órganos de la reproducción, como la amenorrea, menorragia, dismenorrea, leucorrea, tendencia á los abortos, dolores que acompañan á una escasa ó excesiva menstruación, y es un agente calmante en todas las condiciones aflictivas, nerviosas ó histéricas que precede ó acompaña á estos dolores. — De venta en las principales farmacias. — Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

-4-

## Enfermos del estómago.

La Esencia de pepsina del Doctor Blas, no es un secreto en composición, pero es el mejor medicamento para la gastritis, gastralgia, dolor de estómago, acidez, embarazo gástrico, indigestión, dispepsia, desfallecimiento del estómago, etc., etc.; por ser sus componentes tónicos, carminativos y antiácidos. — De venta en las principales farmacias de España, — Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

-4-

## Catarros.-Bronquitis.

Para curar estas afecciones y prevenir sus funestos resultados, como en las afecciones del pecho y laringe, asma y en toda clase de padecimientos que se tenga que modificar la secreción de las mucosas, el preparado recomendado por los principales doctores es la Esencia de Erea del Doctor Blas, que se vende en todas las farmacias de España, Depósito, Caballero de Gracia, 3, Madrid.

-4-

## INTERESANTE A LOS

## GANADEROS

Vacunas Pasteur para preservar á los ganados lunar, cabrio vacuno, y caballo del CABUNCO ó MAL DE BAZO y á los cerdos del MAL ROJO.

La mortalidad se reduce á menos de 1 por 100. SOCIETE DU VACIN CHARBONEUX; Rue des Pyramides, 14, PARIS.

Dirigir los pedidos al Dr. Dossat, Mayor, 9, farmacia, Zaragoza, que remitirá también tarifas é instrucciones á los señores Veterinarios y ganaderos que las soliciten.

51-60

## ¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!

## LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

SORIA, — Collado 52, — SORIA.

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS



UNICO DEPÓSITO en SORIA. Ferretería de Cipriano Martínez Liso. Collado, número 2.

## Academia Preparatoria

PARA CARRERAS MILITARES dirigida por

DON LEON FERNANDEZ FERNANDEZ Primer Teniente de Infantería

Profesor de preparación para el ingreso en las Academias Militares en el Colegio de Huérfanos de la Guerra.

Guadalajara, Mayor Baja, 54,

## ENFERMOS

Hoy se dá vista á los ciegos, se cura á los sordos, las molestas enfermedades del estómago y de las vías urinarias desaparecen, se combate con éxito la esterilidad é impotencia y la ciencia triunfa de la tisis y de otros padecimientos habidos antes por incurables.

CONSULTA ESPECIAL

en SORIA, calle del Collado, número 57, casa de huéspedes de Doña Venancio Lafuente, (antes

de Doña Polonia), desde el 18 de Septiembre próximo hasta el 10 de Octubre, ó algunos días más si el estado de los enfermos lo exigiese, por el reputado Oculista y Ginecólogo Dr. M. Mardonés, premiado varias veces en la facultad de Medicina de Madrid, y muy conocido en la provincia de Soria, por las muchas curaciones hechas y varias operaciones practicadas en las repetidas veces que la ha visitado, curando sin dolor para el paciente por nuevos y rápidos procedimientos. *Rijas, Cataratas, Manchas, Nubes* y todas las enfermedades de la vista que sean susceptibles de curación.

Asimismo para las enfermedades propias de la mujer *histerismo, clorosis (opilación), flujos, desarreglos menstruales*, por defecto y por exceso, tumores (sin operación) y otras, que impiden tener ó sucesión.